



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS
(FOGAIBA)

1150 *Notificación de resolución de concesión del expediente IDO 13/15 de la línea de ayuda:
Indemnización por animales sacrificados*

Visto que no ha sido posible realizar la notificación personal a SA BARRALA, con NIF B57061210, de la resolución de concesión de la línea de subvenciones destinadas a la indemnización por animales sacrificados, se procede a su notificación mediante la publicación del presente edicto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A dicho efecto, se informa al interesado que en el expediente núm. IDO 13/15, de la línea de subvenciones destinadas a la indemnización por animales sacrificados, se ha dictado en fecha 23 de diciembre de 2015 la resolución siguiente:

1. Conceder una indemnización por un importe de 15.875'49€ a SA BARRALA, SL con NIF B57061210, titular del expediente IDO 13/15, de acuerdo con lo que establece la Orden de la Consejera de Agricultura y Pesca de 10 de abril de 2006, modificada por la Orden de 14 de diciembre de 2012, por la cual se establecen los baremos de indemnización por animales sacrificados en aplicación de las medidas de erradicación de enfermedades en las cuales se tenga que aplicar el sacrificio obligatorio, según los baremos de edad de los animales sacrificados que se detalla a continuación:

Edad a fecha de sacrificio	Aptitud	Animales	Precio Unitario (vaciado sanitario)	Importe total Vaciado sanitario	Suplemento Decomiso total
Superior a 3 meses y igual o inferior a 9 meses	Bovino de carne	8	401,93	3215'44	-----
Superior a 9 meses y igual o inferior a 18 meses (1 animal con decomiso total)	Bovino de carne	12	481'77	5781'24	192'71 (1)
Superior a 48 meses y igual o inferior a 84 meses (1 animal con decomiso total)	Bovino de carne	5	643,08	3215'4	257'24 (1)
Superior a 84 meses y igual o inferior a 120 meses (1 animal con decomiso total)	Bovino de carne	4	481,87	1927,48	192,75 (1)
Superior 120 meses (1 animal con decomiso total)	Bovino de carne	3	321,54	964,62	128,61 (1)
TOTAL				15.104,18	771,31
TOTAL INDEMNIZACIÓN					15.875,49

2. El pago se hará efectivo con cargo a los presupuestos del FOGAIBA del año 2015. El importe se distribuye en 7.937,74€ (50%) financiado por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA), y en 7.937,75€ (50%) por la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (CAIB).

Interposición de recursos

Contra esta resolución –que no agota la vía administrativa- se puede interponer un recurso de alzada ante el consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contando desde el día siguiente de haber recibido la notificación, de acuerdo con el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento común, y el artículo 58 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.





Se comunica al interesado que la indicada Resolución está a su disposición y consulta en el servicio de Ayudas OCM y del Estado del FOGAIBA, calle Reina Constança, 4, de Palma.

Palma, 3 de febrero de 2015

El Director gerente del FOGAIBA

Guillem Rosselló Alcina

